

18.02

06

PEDIDO DE SERVICIO N°

000073

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 11/02/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
Motivo : SERVICIO DE UN INGENIERO DE SEGURIDAD, PARA LA SUB GERENCIA Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SISTEMA COLCA Y CHILI

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100388860	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2.6.8 1.4.3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

(Firma manuscrita)
ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

(Firma manuscrita)
ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos
Firma Autorizada



Log. 433

Req: ds

DOC.	9251520
EXP.	3604320

DEV 18.02

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE UN INGENIERO DE SEGURIDAD, PARA LA SUB GERENCIA Y OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SISTEMA COLCA Y CHILI

2. FINALIDAD PUBLICA

La Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, a través de la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, tiene a su cargo la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y campamentos del Sistema Colca y Sistema Chili Regulado, actividades que implican la ejecución permanente de labores técnicas en campo, desplazamiento de personal y trabajos en instalaciones hidráulicas.

La contratación del Servicio de un Ingeniero de Seguridad permitirá desarrollar actividades técnicas especializadas tales como: capacitación en IPERC y mapas de riesgo, elaboración e implementación de protocolos de seguridad para actividades rutinarias, inspecciones de seguridad en campamentos y represas, así como la implementación y colocación de señalización preventiva, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con ello, se contribuye al cumplimiento de las metas institucionales del ejercicio presupuestal 2026, asegurando condiciones adecuadas de trabajo, reduciendo riesgos operativos y garantizando la prestación eficiente y segura de los servicios que brinda AUTODEMA en el ámbito del Proyecto Especial Majes Siguas.

ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el Servicio De Un Ingeniero De Seguridad, Para La Sub Gerencia Y Operación Y Mantenimiento Para La Implementación Del Sistema Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Del Sistema Colca Y Chili.

Asimismo, se precisa no implica relación laboral alguna con la AUTODEMA, no encontrándose el locador bajo la dependencia o subordinación, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el locador ningún de los beneficios previstos en la legislación laboral.



5. BASE LEGAL

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

- Capacitación en IPERC para todo el personal del Sistema Colca y Chili de Condoroma, tuti, Aguada Blanca, Frayle, Pañe, Imata y Huambo Y pitay
- Inspección de Seguridad a todos los campamentos de Condoroma, Tuti
- Inspecciones Seguridad a todos los campamentos de Aguada Blanca y pañe
- Inspección de Seguridad al personal de ellos campamentos de Imata, Pañe y Huambo e Pitay
- Elaboración de señales de Seguridad para los campamentos del Sistema Colca y Chili
- Capacitación en Mapa de riesgo a todo el personal de Condoroma, Tuti
- Capacitación en Mapa de riesgo a todo el personal, Aguada Blanca, Frayle
- Capacitación en Mapa de riesgo a todo el personal de Imata y Pañe
- Capacitación en Mapa de riesgo en Huambo y Pitay
- Elaboración y capacitación de protocolos de seguridad de actividades rutinarias de Imata y Pañe
- Elaboración y capacitación de protocolos de Seguridad de actividades rutinarias de Condoroma, Tuti
- Elaboración y capacitación de Seguridad de actividades rutinarias de Aguada Blanca y Frayle
- Elaboración y capacitación de Protocolos de Seguridad de actividades rutinarias de Huambo y Pitay
- Colocación de señales de Seguridad en las represas

PERFIL DEL PROVEEDOR

- **DEL PROVEEDOR**
 - Persona natural.
 - Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- **FORMACION ACADEMICA:**
 - Profesional en ingeniera de Seguridad o afines ingeniería Ambiental
 - Diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Cursos de capacitación en (IPERC LINEA BASE)
 - Curso de capacitación en Informática Excel Intermedio
 - Curso capacitación en diseño grafico
 - Curso capacitación en topografía y planos
- **EXPERIENCIA:**
 - Experiencia laboral mínima de 03 años en el sector público y/o privado.
 - Experiencia Especifica de 01 año en labores de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **ACREDITACION:**
 - Copia de título, profesional o grado académico.
 - Copia de certificados de trabajo,
 - Copias del diplomado de Seguridad
 - Copias de los cursos de capacitación

8. SEGUROS

Seguro SCTR, el responsable del servicio debe presentar luego de la firma de la orden de Servicio.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

DIRECCION : Urb. La Marina E-8 Sede Cayma.
 DEPARTAMENTO : AREQUIPA
 PROVINCIA : AREQUIPA
 DISTRITO : CAYMA

Así mismo, dentro del ámbito del proyecto Integral Especial Majes Siguas (AUTODEMA)

b. Plazo

La prestación del servicio será de noventa (90) días calendarios, contados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO

10. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentara un entregable según el cronograma teniendo:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	PRIMER ENTREGABLE	30 DIAS CALENDARIO	33.33%
02	SEGUNDO ENTREGABLE	60 DIAS CALENDARIO	33.33%
03	TERCER ENTREGABLE	90 DIAS CALENDARIO	33.34%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el Informe de Actividades realizadas y en el periodo señalado según cronograma, mediante un entregable el cual presentará (02) ejemplares en original debidamente foliado, con su respectivo CD conteniendo toda la información realizada en versión editable y archivos en formato Word, PDF, Excel entre otros. Además, deberá adjuntar:

- Copia de Orden de Servicio
- Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)

- Recibo por Honorarios
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Constancia SCTR

Primer entregable:

Informe de actividades detallando siguientes actividades contempladas en el punto N° 06 de los términos de referencia:

- Capacitación en IPERC para todo el personal del Sistema Colca y Chili de Condorama, tuti, Aguada Blanca, Frayle.Pañe, Imata y Huambo y pitay
- Inspección de Seguridad a todos los campamentos de Condorama, Tuti
- Inspecciones Seguridad a todos los campamentos de Aguada Blanca y pañe
- Inspección de Seguridad al personal de ellos campamentos de Imata, Pañe y Huambo e Pitay
- Elaboración de señales de Seguridad para los campamentos del Sistema Colca y Chili

Segundo entregable:

Informe de actividades detallando siguientes actividades contempladas en el punto N° 06 de los términos de referencia:

- Capacitación en Mapa de riesgo a todo el personal de Condorama, Tuti
- Capacitación en Mapa de riesgo a todo el personal, Aguada Blanca, Frayle
- Capacitación en Mapa de riesgo a todo el personal de Imata y Pañe
- Capacitación en Mapa de riesgo en Huambo y Pitay
- Elaboración y capacitación de protocolos de seguridad de actividades rutinarias de Imata y Pañe

Tercer entregable:

Informe de actividades detallando siguientes actividades contempladas en el punto N° 06 de los términos de referencia:

- Elaboración y capacitación de protocolos de Seguridad de actividades rutinarias de Condorama, Tuti
- Elaboración y capacitación de Seguridad de actividades rutinarias de Aguada Blanca y Frayle
- Elaboración y capacitación de Protocolos de Seguridad de actividades rutinarias de Huambo y Pitay
- Colocación de señales de Seguridad en las represas

11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \underline{0.10 * \text{Monto Vigente}}$$

$$F * \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

162.2. Tanto el monto como el plazo vigente se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3 En caso no sea posible cuantificar el monto de la presentación materia de retraso la entidad puede establecer.

En caso el proveedor del servicio no cumpla con presentar el SCTR vigente dentro del plazo de 05 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio, se aplicará una penalidad del 5% sobre el monto del primer entregable

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Sub- Gerencia de Operación y Mantenimiento dentro de un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: 08
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura
Clasificador	: 2.6.8.1.4.3
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili - Cayma

Arequipa, febrero de 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento